

## En portada / Modelos de negocio

## —Viene de P1

ciertos juegos, establece requisitos para elementos que la anterior no contemplaba (como las camas elásticas y los asientos de columpios tipo cesta para varios usuarios) y aclara conceptos que antes se dejaban a la interpretación del productor. Por ejemplo, precisa que para que un juego sea considerado de fácil acceso, el niño no debe preguntarse dónde o cómo debe poner sus manos o pies para poder subir o pasar.

En el caso de los toboganes de ladera con curvas, establece que el primer tramo recto no debe medir más de siete metros y los siguientes no más de cinco, ya que se ha comprobado que la velocidad de deslizamiento que se alcanza por encima de esas longitudes es muy alta y, por consiguiente, peligrosa. Los anclajes de los balancines no deben estar a la vista y cada cierto tiempo se verificará el estado de las cimentaciones de estructuras sostenidas por un solo poste.

La norma también recomienda (porque no todo en las UNE es obligatorio) que el parque cuente con zonas de sombra y que los columpios dispongan de un metro y medio de espacio de caída adicional a los 3,20 reglamentarios. Otros requisitos se han relajado. Por ejemplo, el mínimo de peldaños que deben tener las escaleras, que antes era tres y ahora no existe, así como el área de impacto de los toboganes que miden menos de 1,5 metros de largo, que se ha reducido de 2 a 1,5 metros.



Exposición de juegos infantiles en Tecma 2018, feria de urbanismo y medio ambiente de Ifema.

El cumplimiento de todas estas medidas es responsabilidad tanto del fabricante y distribuidor de los juegos (al menos mientras dure la garantía, que normalmente es de dos años) como de la empresa encargada de su mantenimiento y del propietario, el municipio. Desde el Ayuntamiento de Madrid, donde hay alrededor de 2.000 áreas infantiles, aseguran que el certificado se actualiza cada año conforme a la normativa vigente en el momento, por lo que los juegos "o ya están actualizados o están en proceso de actualización". Destacan que las instalaciones se inspeccionan al menos una vez a la semana y, en el caso de las que están situadas en el centro o son de gran tamaño, hasta una vez al día.

Afamour critica que el de Madrid es el único ayuntamiento que obliga a las empresas a pagar una tasa de 300 euros por juego para homologar el catálogo de productos y tener derecho a participar en las licitaciones. Consultados al respecto, desde el municipio se limitaron a recordar que "la ordenanza de mobiliario urbano regula cómo deben ser los juegos infantiles y uno de los requisitos es que cumplan la normativa vigente".

# Las cooperativas ganan adeptos entre los emprendedores

Cada vez más universitarios se interesan por esta fórmula

Da derecho a bonificaciones fiscales y puntos extra en concursos

C. O. P.  
MADRID

Quizá por su fuerte presencia en la ganadería y en la producción de frutas, hortalizas y aceite de oliva, en España se tiende a asociar a las cooperativas con la agricultura, casi como si fueran privativas del medio rural. Pero la experiencia de tres jóvenes arquitectos demuestra que el modelo puede tener éxito en cualquier actividad.

Todavía estaban estudiando en la Universidad de Sevilla cuando, hace cuatro años, Mónica Ruiz-Roso, Marta Barbero y Manuel Benítez decidieron llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en las aulas. Acostumbrados al trabajo en equipo por su faceta de investigadores, encontraron en la cooperativa la fórmula ideal de emprender.

"Las decisiones se toman de manera mucho más horizontal y puedes beneficiarte de deducciones y bonificaciones fiscales", afirma Benítez, de 27 años. Empezaron creando Incoomun, una web que facilita el alquiler compartido de locales comerciales, y continuaron con La Urdimbre, un estudio de arquitectura especializado en el diseño de espacios que no solo sean accesibles desde un punto de vista físico sino también cognitivo, es decir, fáciles de entender.

Dentro de este ámbito, el año pasado fueron contratados por el Ministerio de Fomento para realizar un estudio de su sede central en Madrid. La Urdimbre también realiza proyectos de eficiencia energética para hoteles y colegios.



Mónica Ruiz-Roso, Marta Barbero y Manuel Benítez, socios de La Urdimbre.

## ¿Régimen de autónomos o general?

- **Empleos.** El sábado pasado se celebró el Día Internacional de las Cooperativas, modelo que en España genera unos 320.000 empleos directos, más de la mitad en el sector servicios.
- **Régimen.** Los socios trabajadores de una cooperativa pueden darse de alta en el régimen de autónomos (RETA) o en el general. "La única condición es que coticen a la Seguridad Social", apostilla Guillem Llorens, presidente de la Federación de Cooperativas de Trabajo de Cataluña.
- **Socios y no socios.** Llorens apunta que puede darse el caso de que los trabajadores socios estén en el RETA y los trabajadores no socios en el régimen general. "Pero en el momento en que los no socios se conviertan en cooperativistas, con pleno derecho, tienen que darse de alta en el RETA", aclara.

Benítez, Ruiz-Roso y Barbero forman el consejo rector de La Urdimbre y se reparten los beneficios a partes iguales. La suya es una de las 3.974 cooperativas que funcionan en Andalucía y que dan empleo directo a 66.285 personas en la comunidad.

"Es cierto que las agrarias son las más conocidas, pero las más numerosas y que más empleo generan son las de trabajo, que están presentes en todos los sectores: arquitectura, abogacía, servicios tecnológicos, ingenierías, comunicación...", dice Salomé Gómez, directora de Faecta Sevilla. La representante de la Federación Andaluza de Cooperativas de Trabajo ve también un cambio en el perfil del cooperativista. "Los universitarios están cada vez más interesados en esta fórmula como vía

para acceder al mercado laboral desarrollando su propio negocio", señala.

Gómez espera que la reciente rebaja del mínimo de socios que hacen falta para crear una cooperativa en Andalucía, de tres a dos, acentúe aún más esta tendencia. Este límite varía dependiendo de la comunidad. En Madrid, por ejemplo, es tres. Lo mismo pasa con el capital mínimo, que en Andalucía no existe, en Madrid es de 1.800 euros y en Cataluña, de 3.000.

En cuanto al tratamiento fiscal, desde Cooperama, unión de cooperativas de trabajo de Madrid, explican que es el mismo de una empresa o autónomo, aunque tienen un régimen propio. Así, las de trabajo están especialmente protegidas y, como tales, reciben bonificaciones en el impuesto de sociedades, el de actividades económicas y el de transmisiones patrimoniales para algunos de los actos societarios. En Andalucía tienen derecho a una reducción del 25% en la fianza exigida para competir en licitaciones públicas y, en caso de empate, tienen la preferencia. Pese a estas ventajas, Benítez lamenta que todavía sea un modelo poco conocido por los emprendedores y por las mismas gestorías que los asesoran.

**El mínimo de socios varía de dos a tres dependiendo de la comunidad autónoma, al igual que el del capital**